Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 09 de Marzo del 2022.-

Dictamen N° 18/2022

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022**"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR"** con ID N° 412.655.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

ITEM	Descripción	U.M.	PRECIO UN. LyL	PRECIO UN. INTERFLY S.A.	CONTRATO N° 02/2021 ID: 391.553	PROMEDIO (PRECIO REFERENCIAL)
1	Silla para alumno preescolar	un	110.000	111.000	115.000	112.000
2	Mesa pupitre individual para alumno preescolar	un	130.000	120.000	129.500	126.500
3	Silla para alumno	un	135.000	124.100	115.000	124.700
4	Mesa para pupitre individual	un	170.000	135.100	129.500	144.867

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 con ID N° 412.655.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR" con ID N° 412.655, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 08 de marzo del 2022.-

Señores:
LyL
RUC: 3225056.8
TEL: (0972) 338602
Licitaciones.jl@gmail.com
Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Outlook Buscar Reunir

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar ...

Favoritos
- Elementos env...
- Correo no d... 31
- Bandeja de en...
- Elementos eli...
- Agregar favorito

Carpetas
- Bandeja de en...
- Correo no d... 31
- Borradores 247
- Elementos env...
- Elementos eli...
- Archivo
- Notas
- Fuentes RSS
- Historial de co...
- Carpeta nueva

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO MOBILIARIO ESCOLAR

3

ML Marcos Lopez <licitaciones.jl@gmail.com>
Mar 8/3/2022 10:26
Para: Usted

Buenos días
Recibido

Saludos cordiales
...

Responder Reenviar

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Mar 8/3/2022 10:19
Para: licitaciones.jl@gmail.com

PEDIDO A L&L.pdf
222 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive Descargar todo

BUENOS DÍAS, SEÑOR/ES:
INTELFLY S.A.

Por este medio adjunto la Nota pedido de presupuestos para la realización del llamado a contratación directa **"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

GRUPO L & J

GRUPO

De Marcos Antonio López García

Herrería, Carpintería, Herramientas, Informática, Electrónica, Útiles de Oficinas, Construcciones y Alquileres de Viviendas, Ramos Generales

Cnel. Oviedo, 08 de marzo de 2022

SEÑOR
LIC. ROQUE GERMÁN CÁCERES, COORDINADOR DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE PTE. FRANCO

PRESENTE

Ref.: Solicitud de presupuesto

Me dirijo a ustedes a fin de dar respuesta a la solicitud de presupuesto de muebles escolares.

Adjunto planilla de presupuesto

ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Silla para alumno preescolar	Unidad	265	110,000	29,150,000
2	Mesa pupitre individual para alumno preescolar	Unidad	265	130,000	34,450,000
3	Silla para alumno	Unidad	1110	135,000	149,850,000
4	Mesa para pupitre individual para alumno	Unidad	1110	170,000	188,700,000
				Total	**402,150,000**

Atentamente

Marcos A. López
Propietario Grupo L&J

Marcos Antonio López García
Propietario y representante Legal
Grupo L&J

GRUPO
0972 338 602

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 04 de marzo del 2022.-

Señores:
INTERFLY
RUC: 80055617
TEL: (061) 509092
E-MAIL: interflysa@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Elemen... Para: Intelfly Sociedad Anónima

Reunirse ahora

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado. Probar ahora Volver a preguntar más tarde

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado ...

Favoritos
- Elementos env...
- Correo no ... 27
- Bandeja de ent...
- Elementos eli...
- Agregar favorito

Carpetas
- Bandeja de ent...
- Correo no ... 27
- Borradores 255
- Elementos env...
- Elementos eli...
- Archivo
- Notas
- Fuentes RSS
- Historial de co...
- Carpeta nueva

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO MOBILIARIO ESCOLAR

3

Intelfly Sociedad Anónima <intelflysa@gmail.com>
Mié 9/3/2022 08:54
Para: Usted

CCF_000821.pdf 156 KB
CCF_000820.pdf 376 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (532 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Buenos días

Adjunto el presupuesto solicitado

Atentos saludos

...

INTELFLY SA
RUC 80055617-8
TEL: 061-509092
CIUDAD DEL ESTE-PARAGUAY

Gracias por el presupuesto. | Gracias. | Recibido, ¡muchas gracias!

Responder Reenviar

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Vie 4/3/2022 11:53
Para: Intelfly Sociedad Anónima

PEDIDO A INTELFLY.pdf 382 KB

BUENOS DÍAS, SEÑOR/ES:
INTELFLY S.A.

Por este medio adjunto la Nota pedido de presupuestos para la realización del llamado a contratación directa **"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC

intelfly

Ciudad del Este, 05 de Marzo de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de poner a su consideración el siguiente presupuesto de MOBILIARIO ESCOLAR:

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Silla para alumno preescolar	Unidad	265	111.000	29.415.000
2	Mesa pupitre individual para alumno preescolar	Unidad	265	120.000	31.800.000
3	Silla para alumno	Unidad	1110	124.100	137.751.000
4	Mesa para pupitre undividual para alumno	Unidad	1110	135.100	149.961.000

Sin otro particular, atentamente.

Firma: _____
Nombre: Nimio Villalba Gauto
En calidad de: Representante Legal

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 02/2.021.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO L&J con RUC 3225056-8**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Marcos Antonio López García** , con Cédula de Identidad N° 3.225.056.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ´´ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA ESCUELAS PUBLICAS DE MINGA GUAZU ID N° 391.553 .-**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

´´ ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA ESCUELAS PUBLICAS DE MINGA GUAZU ID N° 391.553.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO**

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 391.553**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **Directa N° 02/2.021.-,** convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M N°**866/2021 de fecha 11 de marzo 2021.**----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		GRUPO L&J CON RUC 3225056-8					
Item	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Present acion**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**
1	**56121502-9999**	**Sillas de aula - sin pupitre**	**Unidad**	**UNIDAD**	**670**	**115.000**	**77.050.000**
2	**56121506-001**	**Pupitre para Aula**	**Unidad**	**UNIDAD**	**670**	**129.500**	**86.765.000**
		TOTAL GENERAL					**163.815.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(ciento sesenta y tres millones ochocientos quince mil)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Cristóbal Cubilla, Dtor. De Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día **29 mes marzo y año 2.021.-**

Marcos A. López G.
Representante Grupo L & J

Marcos Antonio López García
RUC 3225056-8.-
GRUPO L&J

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General